



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:20141/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el dictamen del Comité Evaluador referido al desempeño docente del Méd. NÉSTOR EDGARDO BENITEZ, legajo 28933, que analizó sus méritos académicos y la actividad docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 5 – Hospital Tránsito Cáceres de Allende de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 30 bajo el N° 1421 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Anular el dictamen del Comité Evaluador dado que la calificación final de satisfactorio con observaciones no resulta adecuadamente fundamentada para el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza HCS 6/08.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

si

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1530